



EL TELETRABAJO UN GRAN DESAFÍO Y OPORTUNIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



REPÚBLICA DOMINICANA
15 DE MAYO 2020

EL TELETRABAJO

UN GRAN DESAFÍO Y OPORTUNIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El teletrabajo es un fenómeno que nace como consecuencia de la evolución del hombre en la sociedad en la que éste interactúa. Esta signado por las nuevas tecnologías de la información, asistiendo de esta forma un periodo de transición, caracterizado por la adecuación de los diferentes ámbitos sociales, a las premisas que impone la revolución tecnológica.

Hay quienes definen el teletrabajo como: “los trabajos realizados por personas externas a una determinada organización destinataria final de dichos trabajos, sin importar su ubicación geográfica o también como una forma flexible de organización del trabajo que consiste en el desempeño de la actividad profesional, sin la presencia física del trabajador en la empresa, durante una parte importante de su horario laboral”.

Asimismo, hay quienes consideran que el teletrabajo designa aquellas actividades ejercidas lejos de la empresa, a través de la comunicación diferida o directa, por medio de las nuevas tecnologías. También se afirma que el teletrabajo es la realización de cualquier trabajo, en un lugar distinto del contratante y utilizando en cualquiera de las fases, medios telemáticos.

Es importante precisar que, existen tres características fundamentales para definir el teletrabajo:

- ✓ Organización
- ✓ Localización
- ✓ Tecnología

Luego de que el Coronavirus y la enfermedad causada por este, COVID-19, fuera declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una Pandemia, en fecha 11 del mes de marzo del año 2020, a muchas empresas les tomó por sorpresa las medidas de distanciamiento social adoptadas por el Gobierno con el objetivo de evitar la propagación del virus. Estas empresas se vieron obligadas al cierre total y no estaban listas para el teletrabajo ni se encontraban tecnológica ni organizacionalmente preparadas para implementar esta nueva modalidad.

El teletrabajo puede presentar nuevas oportunidades tanto para el empleador, como para el empleado, pues podría aumentar la motivación e incidir en la reducción de la rotación del personal dentro de la empresa, el absentismo, el gasto en transporte y también puede mejorar la productividad y la eficiencia, en adición a esto, y no menos importante, reduce la necesidad de espacios de oficinas y de sus costes asociados.

Para enfrentar estos nuevos tiempos del mercado laboral, el teletrabajo ha venido a ser una opción para que la productividad empresarial y de servicios no se detenga. Para su desempeño se hace necesario implementar tecnologías que lo hagan viable y dotar a los empleados de las facilidades y herramientas necesarias para teletrabajar.

Hoy, nos encontramos frente a nuevas formas potenciales de trabajo, que nacen de las nuevas tecnologías, las que por su parte se renuevan o superan en períodos cada vez menores, y que se traducen en la búsqueda de un mejor rendimiento de los empleados, mejor calidad de vida de estos y sus familias y de muchas otras cuestiones de no menor trascendencia, que van de la mano y deben complementarse.

Por esto se hace necesario incluir esta figura jurídica dentro de nuestra legislación laboral, ya que ha llegado y se quedará como una opción efectiva y positiva para las empresas y sus trabajadores.

Información adicional sobre el contenido del presente informe, no dude en contactarnos por las vías habituales o a través del correo electrónico: info@michelabreu.com.

Síguenos en nuestras redes sociales:

@michelabreuabogados

#MichelAbreuAbogados

